INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A TRAVÉS DE SECOP II
N.° IPMC-015-2026

"(SG-271) REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS SEDES DEL IDEAM."

1. MENOR PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE

ORDEN MENOR VALOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA OFERTADO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO
1	ING LATAM SAS	900.361.477-2	$ 14.994.000,00	$ 14.994.000,00

Una vez realizada la verificación de las dieciséis (16) ofertas se evidenció que la propuesta económica presentada por el proponente No. 2 AUTOMATIZACIÓN INTEGRADA SAS identificada con NIT. 830.131.281-6, tuvo un valor total corregido de $ 40.358.719,00, es decir, se encuentra superior al presupuesto oficial, por lo tanto, incurrió en causal de rechazo contemplada en el numeral 2.9. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica que establece:

"(…) 6. ***Si la oferta económica tiene un valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso*** *y/o el valor unitario de cada ítem es superior al señalado por la entidad en el estudio de mercado. (…)" (Subrayado y negrita fuera de texto).*

En consecuencia, esta propuesta no se tuvo en cuenta para efectos de aplicar el procedimiento establecido "Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" a las ofertas.

Por lo tanto, la Entidad se permite indicar que al cierre del presente proceso se presentaron quince (15) ofertas validas, en ese sentido, se procede a realizar el procedimiento establecido "Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" a las ofertas:

PRECIOS OFERTADOS POR LOS PROPONENTES:

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDO
1	ING LATAM SAS	900.361.477-2	$ 14.994.000,00	$ 14.994.000,00
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	$ 24.798.755,00	$ 24.798.754,00
4	GRUPO AVM S.A.S	900.619.329-0	$ 23.447.125,94	$ 23.447.126,00
5	SECURITY & FIRE SAS	901.043.983-8	$ 25.683.770,00	$ 25.683.770,00
6	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	900.901.360-8	$ 23.843.045,21	$ 23.843.045,00
7	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	901.830.240-0	$ 21.018.861,00	$ 21.018.862,00
8	ELIPTICA NETWORKS SAS	900.781.888-8	$ 21.280.791,00	$ 21.280.794,00
9	SELTEL S.A.S.	900.851.890-4	$ 29.351.642,74	$ 29.351.642,00
10	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901.004.007-8	$ 22.912.753,00	$ 26.053.720,00
11	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	901.040.640-3	$ 25.025.700,00	$ 25.025.700,00
12	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	901.692.702-9	$ 24.944.721,00	$ 24.944.723,00
13	EXSOLVEN SAS	900.948.144-6	$ 21.204.496,00	$ 24.170.250,00
14	COHIDREL INGINEERS SA	901.407.023-6	$ 22.253.000,00	$ 22.253.000,00
15	GETIAC CONSULTORES SAS	902.035.287-1	$ 29.711.802,00	$ 29.711.802,00

16	INELMED DE COLOMBIA S.A.S	900.064.651-4	$ 23.208.570,00	$ 23.208.570,00

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Colombia Compra Eficiente, con fecha 16 de diciembre de 2024 publicó la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo.

"(…) ***2.1 Métodos de comparación***
La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. (…)
2.1.2. Comparación Relativa
En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. (…)"

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

Costo estimado del contrato	$ 36.468.758,00
Promedio del valor de las ofertas.	$ 23.985.717,20
Mediana del valor las ofertas.	$ 24.170.250,00
Desviación estándar del valor de las ofertas.	$ 3.389.435,28
Diferencia costo estimado del contrato y el promedio del valor de las ofertas.	$ 12.483.040,80
Mínimo Aceptable	$ 20.780.814,72
Diferencia valor de la oferta (mínimo aceptable) y el promedio del valor de las ofertas.	$ 3.204.902,48
Diferencia entre el valor de la oferta (mínimo aceptable) y el costo estimado del contrato.	$ 15.687.943,28

Posteriormente, se procede a contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, del precio más alto al más bajo así:

No. PART.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	COMPARACION ABSOLUTA
1	AUTOMATIZACIÓN INTEGRADA SAS	$ 29.711.802,00	**$ 36.468.758,00**	$ 6.756.956,00
2	GETIAC CONSULTORES SAS	$ 29.351.642,00	**$ 36.468.758,00**	$ 7.117.116,00
3	SELTEL S.A.S.	$ 26.053.720,00	**$ 36.468.758,00**	$ 10.415.038,00
4	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	$ 25.683.770,00	**$ 36.468.758,00**	$ 10.784.988,00
5	SECURITY & FIRE SAS	$ 25.025.700,00	**$ 36.468.758,00**	$ 11.443.058,00
6	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	$ 24.944.723,00	**$ 36.468.758,00**	$ 11.524.035,00
7	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 24.798.754,00	**$ 36.468.758,00**	$ 11.670.004,00
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 24.170.250,00	**$ 36.468.758,00**	$ 12.298.508,00
9	EXSOLVEN SAS	$ 23.843.045,00	**$ 36.468.758,00**	$ 12.625.713,00
10	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	$ 23.447.126,00	**$ 36.468.758,00**	$ 13.021.632,00
11	GRUPO AVM S.A.S	$ 23.208.570,00	**$ 36.468.758,00**	$ 13.260.188,00
12	INELMED DE COLOMBIA S.A.S	$ 22.253.000,00	**$ 36.468.758,00**	$ 14.215.758,00
13	COHIDREL INGINEERS SA	$ 21.280.794,00	**$ 36.468.758,00**	$ 15.187.964,00
14	ELIPTICA NETWORKS SAS	$ 21.018.862,00	**$ 36.468.758,00**	$ 15.449.896,00
15	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$ 14.994.000,00	**$ 36.468.758,00**	$ 21.474.758,00

Comparación relativa: Se procede a contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, así:

Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de que se presenten al proceso público de selección precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

Ofertas ordenadas de mayor a menor:

No. PART.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR CORREGIDO
1	AUTOMATIZACIÓN INTEGRADA SAS	$ 29.711.802,00
2	GETIAC CONSULTORES SAS	$ 29.351.642,00
3	SELTEL S.A.S.	$ 26.053.720,00
4	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	$ 25.683.770,00
5	SECURITY & FIRE SAS	$ 25.025.700,00
6	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	$ 24.944.723,00
7	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 24.798.754,00
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 24.170.250,00
9	EXSOLVEN SAS	$ 23.843.045,00
10	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	$ 23.447.126,00
11	GRUPO AVM S.A.S	$ 23.208.570,00
12	INELMED DE COLOMBIA S.A.S	$ 22.253.000,00
13	COHIDREL INGINEERS SA	$ 21.280.794,00
14	ELIPTICA NETWORKS SAS	$ 21.018.862,00
15	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$ 14.994.000,00

1. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
3. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
4. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Desviación Estándar:

$$\acute{\sigma} = \sqrt[2]{\sum_{i=1}^{n} \frac{(valor\ de\ la\ oferta - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de las ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar.

Valor Mínimo Aceptable = $ 24.170.250,00 - $ 3.389.435,28

***Valor Mínimo Aceptable* = $ 20.780.814,72**

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por **ING LATAM SAS** identificado con **NIT 900.361.477-2**, se presentó con valores por debajo del presupuesto oficial en un 58,89%, por lo tanto, se solicita aclaración de las razones que sustentan los valores ofrecidos, durante el termino de traslado del informe de evaluación, es imperativo que se aporte la documentación y soportes necesarios que acrediten la sostenibilidad de su propuesta y correcta ejecución del contrato que llegase a suscribirse.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En consecuencia, el proponente durante el termino de traslado del informe de evaluación debe explicar por escrito y en detalle presentando una explicación sustentada que le permita al IDEAM realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Teniendo en cuenta las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el proponente debe suministrar toda la información que considere pertinente que le permita al Comité Evaluador estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Se le recuerda al proponente que el IDEAM debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

Así las cosas, se genera informe de evaluación de la propuesta de menor valor, atendiendo lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5.

"*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

De conformidad con el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 2015**, el IDEAM revisará las ofertas económicas y verificará que **la del menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública.**

El presente proceso de selección se adjudicará al proponente, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, que oferte el menor precio unitario.

En caso de que el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes se seguirá con el siguiente menor precio y así sucesivamente, hasta que el proceso sea adjudicado o en caso de que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a declarar desierto el proceso.

CONCLUSIONES:

El proponente **ING LATAM SAS** identificado con **NIT 900.361.477-2,** deberá dar explicaciones de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para determinar que no se trata de una oferta con precios artificialmente bajos**.**

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

VIVIANA ALEJANDRA FORERO PADILLA
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS
Contratista Grupo de Servicios Administrativos

WALTER STEVEN PERILLA NOVOA
Contratista Secretaría General